

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 201800532

En escrito que antecede la apoderada de la señora MADERLEINE MONTENEGRO ROMÁN, demandante en proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra HEXON FERNANDO ZEA CASTRO, solicita se dé por terminada la actuación, en razón a que la pareja dio cumplimiento al acuerdo que obra en el expediente.

Revisada la actuación, se puede advertir que mediante auto fechado el 24 de septiembre de 2019, se decretó la suspensión del proceso, a petición de las partes, por el término de un (1) año, para que los señores MADERLEINE MONTENEGRO ROMÁN y HEXON FERNANDO ZEA CASTRO dieran cumplimiento al acuerdo de liquidación de los bienes sociales.

El término de suspensión del proceso se prorrogó mediante auto proferido el 29 de septiembre de 2020.

En este momento la apoderada de la demandante allega un escrito en el que la pareja informa que se dio cumplimiento al acuerdo respecto de la liquidación de la sociedad patrimonial por ellos conformada.

Quiere decir lo anterior, que no hay razón para continuar con el trámite aquí adelantado y por tanto, se

DISPONE

DECLARAR terminado el proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra HEXON FERNANDO ZEA CASTRO por voluntad de las partes, según escrito allegado al expediente que da cuenta del cumplimiento del acuerdo que obra a folios 152 y 153.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the judge or official responsible for the ruling.

ORDENAR la cancelación de la radicación del proceso y el archivo del expediente.

SIN COSTAS en atención a que ha sido decisión de las dos (2) partes, dar por terminado el litigio.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA